

1946 - 2016

EXP-UNC: 0063016/2016

VISTO:

la nota presentada por la Lic. **Mariana Valeria Carro Pérez** en la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Carro Pérez se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, en la cátedra "Filología Latina I y II", designación dejada sin efecto por Resolución Decanal n° 1334/2016;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45°, inc. "a" y "d" de la Resolución n° 1222/15 del H. Consejo Superior (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes) corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Lic. **MARIANA VALERIA CARRO PÉREZ**, Legajo n° 44652, 25 (veinticinco) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, de la cátedra "Filología Latina I y II" de la Escuela de Letras, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **27 DIC 2016**RESOLUCIÓN N°: **1687**
NG


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES